



# RESOLUCIÓN CS N° 076 / 19

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 03 MAY 2019

Expediente N° 10155/16.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la MSc. Adriana ORTÍN VUJOVICH plantea Recurso Jerárquico en contra de la Resolución CDNAT-2019-032 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, por cuanto entiende que (cita textual):

*"No se ha respondido a la cuestión planteada originalmente que es la posibilidad de pertenecer a las dos Escuelas (Escuela de Ciencias Naturales de Sede Orán y Escuela de Recursos Naturales de Sede Salta), basado en la inexistencia de posibilidad de duplicación de voto.*

*El Consejo Directivo no puede tomar la decisión de incorporarme a un Padrón obligatoriamente.*

*La obligación de participar en gestión y otras actividades en la Sede Orán y Sede Salta se ven contrapuestas al derecho de no poder elegir a las autoridades consultivas que rigen las acciones en dos Sede diferentes."*

### CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución CDNAT-2019-032, se resolvió lo siguiente:

*"INCLUIR en el padrón de Profesores Regulares de la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán a la MSc. Adriana ORTÍN VUJOVICH.*

*INCLUIR en el mencionado padrón a todos aquellos interesados que deben optar por su inclusión, para lo cual tendrán que presentar una nota de estilo durante el período de tachas e inclusiones. DEJAR establecido que la opción para pertenecer a la Escuela de Ciencias Naturales, Sede Regional Orán, implica su exclusión de otros padrones en los que eventualmente figuran."*

Que la decisión adoptada por el mencionado Consejo Directivo encuentra su fundamento en el Artículo 18 ANEXO I – Estructura Organizativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales que expresa: *"En caso de profesores, auxiliares de la docencia o estudiantes que revisten en más de una Escuela, deberán realizar su opción por escrito, dentro de los diez días posteriores a la convocatoria a elecciones por ante la Junta Electoral..."*

Que este Cuerpo comparte la decisión adoptada por la citada Facultad, por cuanto esto impedirá la duplicidad de votos en las Escuelas que forman parte de la estructura organizativa de la misma.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 033/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 5° Sesión Ordinaria del 25 de Abril de 2019)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la **MSc. Adriana ORTÍN VUJOVICH** y, en consecuencia, ratificar la Resolución CDNAT-2019-032 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales.



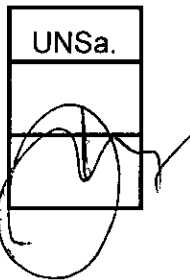
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la MSc. Ortín Vujovich lo dispuesto por el Artículo 32 de la Ley de Educación Superior que dice: "Contra las resoluciones definitivas de las instituciones universitarias nacionales, impugnadas con fundamento en la interpretación de las leyes de la Nación, los estatutos y demás normas internas, sólo podrá interponerse recurso de apelación ante la Cámara Federal de apelaciones con competencia en el lugar donde tiene su sede principal la institución universitaria."

ARTÍCULO 3º.- Comunicar con copia a: M.Sc. Ortín Vujovich, Facultad de Ciencias Naturales y Sede Regional Orán. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



  
**Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA**  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
**CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA